

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0075863

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995

Expediente No.

5 0 0 6 - 7 1

TOTAL CAPITAL SOCIAL

50'085.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990138826001

RAZON SOCIAL

INVERSIONES OMANI C. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañias), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañias) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañias)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SR. CARLOS P. SANCHEZ	ECUATORIANO	0902357516		7.012	35'060.000
2	ING. ANGEL P. SANCHEZ	ECUATORIANO	0905956066		2.003	10'015.000
3	ING. MARIA MORAN MACIAS	ECUATORIANA	0902466390		470	2'350.000
4	SRA. SUSANA MEDINA P.	ECUATORIANA	0900677089		470	2'350.000
5	SRTA. AZUCENA FREIRE G.	ECUATORIANA	0901610824		62	310.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

p. Inversiones Ománi C.

FIRMAS AUTORIZADAS
Firma del representante legal

TOTAL 50'085.000

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañias, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 2 INVERSION SUBREGIONAL
 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

GUAYAQUIL, MARZO 29/96

Lugar y fecha de presentación